



## **Duodécima reunión del Comité Consultivo Conjunto UE-Chile**

**Bruselas, 12 y 13 de junio de 2024**

### **DECLARACIÓN**

Los miembros del Comité Consultivo Conjunto (CCC) UE-Chile creado en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Chile de 2002,

Reafirmando su compromiso con los valores y principios comunes que comparten la UE y Chile, incluido el respeto de la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el respeto de la dignidad humana y de un orden multilateral basado en normas,

Considerando los retos comunes de la evolución actual de las circunstancias geopolíticas y preocupados por desafíos que agravan la inestabilidad y obstaculizan el desarrollo humano en todo el mundo,

Considerando los sólidos vínculos políticos, económicos, culturales y de cooperación entre la UE y Chile, y reconociendo las relaciones significativas entre sus sociedades civiles organizadas representadas en el CCC,

#### **1. Llamamiento a la paz y a la estabilidad**

- 1.1 A la vista de los actuales conflictos bélicos en distintas partes del orbe, recuerdan la necesidad de preservar un orden basado en normas y hacen un llamamiento a la promoción del diálogo y a trabajar por la paz, con pleno respeto al derecho internacional humanitario.
- 1.2 Expresan su solidaridad con las víctimas y lamentan el sufrimiento de la población civil, incluidas las mujeres y los niños, en las zonas afectadas por conflictos.

#### **2. Sobre la cooperación**

- 2.1 Consideran importante que se refuercen las relaciones entre Chile y la UE aprovechando el potencial y las oportunidades que ofrecen iniciativas de ambas partes y estiman que la participación de la sociedad civil es esencial para el seguimiento y la evaluación del impacto social y medioambiental de los proyectos que recibirán financiación.
- 2.2 Con vistas a la modernización del Acuerdo de Asociación, manifiestan que, en esta nueva etapa de la relación entre la UE y Chile, se debe reforzar y ampliar la cooperación, con el objetivo de:

- transferir e intercambiar conocimientos y buenas prácticas que favorezcan la diversificación del desarrollo económico de la UE y de Chile, centrándose especialmente en las pequeñas y medianas empresas, en el desarrollo de cooperativas y empresas de la economía social y la promoción de la economía circular;
- en las circunstancias políticas y económicas mundiales cambiantes, que incluyen la transición digital y ecológica que debe ser justa y verdaderamente inclusiva, crear asociaciones más sólidas;
- dar prioridad a las personas y promover y facilitar el papel de las organizaciones de la sociedad civil para hacer frente a los retos comunes, a partir de la experiencia recogida del actual CCC.

2.3 Consideran que un capítulo importante de la cooperación entre la UE y Chile debería estar relacionado con la ciberseguridad y los intercambios sobre el impacto de la revolución digital en los derechos de la ciudadanía y la sociedad.

### 3. **Sobre el comercio y la inversión**

- 3.1 Recuerdan que las inversiones extranjeras son un factor importante para el desarrollo económico y social de Chile y la UE, y deben respetar los derechos humanos, el Estado de Derecho y los criterios más estrictos de protección ambiental, laboral, social y del consumidor en consonancia con los marcos existentes en cada una de las partes en el contexto de los trabajos que se están realizando en el marco de las Naciones Unidas.
- 3.2 Recuerdan que la UE está interesada en desarrollar una asociación mutuamente beneficiosa para reforzar las redes sostenibles de suministro de materias primas que son esenciales en el proceso de transición ecológica y digital mundial, y que para Chile es importante atraer inversiones industriales y modernizar su infraestructura y economía mediante el acceso a tecnología y cooperación en ámbitos tales como la salud, la digitalización, la educación y la investigación, que permitan incrementar el valor agregado de las exportaciones, especialmente de las empresas de menor tamaño.

### 4. **Sobre el desarrollo sostenible y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluido el cambio climático**

- 4.1 Consideran que hoy en día es esencial proteger el medio ambiente, garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras, promover la igualdad de género, proteger a los consumidores y promover las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, siendo indispensable para aquellos un marco regulador apropiado que aspire a una globalización equitativa y una transición justa. Son imprescindibles inversiones en educación, formación y aprendizaje permanente y una supervisión de sus resultados, así como una sólida coordinación de las políticas y un diálogo social y cívico.
- 4.2 En el contexto actual de aumento de las tensiones geopolíticas, debilitamiento del multilateralismo y puesta en peligro de la consecución de los ODS, reconocen la enorme importancia de la aplicación de la Agenda 2030, al ser la hoja de ruta más completa, ambiciosa y universal para lograr una prosperidad socioeconómica sostenible dentro de los límites del planeta.

- 4.3 Reconocen que nuestro futuro compartido depende de la financiación de un desarrollo sostenible que beneficie a las personas y al planeta. Dado el elevado coste de la aplicación de los ODS, es necesario garantizar los recursos financieros y adaptar los flujos y las políticas financieros a las prioridades económicas, sociales y medioambientales. Con el fin de aumentar significativamente la financiación asequible y a largo plazo para el desarrollo, son necesarias reformas más profundas y de largo alcance en la arquitectura financiera internacional. La movilización de la financiación para el desarrollo sostenible requiere enfoques creativos, decisiones políticas audaces y nuevas fuentes de financiación.
- 4.4 Destacan que la contribución de la sociedad civil es esencial para hallar y ofrecer soluciones sobre el terreno, en especial en el marco de los esfuerzos conjuntos por alcanzar los diecisiete ODS, fomentar una transición justa, luchar contra el cambio climático y lograr el bienestar humano.

## 5. **Sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil**

- 5.1 Reconocen que la presente inestabilidad global agrava la amenaza del autoritarismo y subrayan la necesidad de reforzar las democracias participativas en todo el mundo. En este contexto, reconocen el papel fundamental de la sociedad civil para prevenir una regresión.
- 5.2 Insisten en la necesidad de establecer, promover y financiar un modelo de diálogo social y cívico institucionalizado para permitir que la ciudadanía sea protagonista de las transformaciones.

## 6. **Propuestas para preservar el Comité Consultivo Conjunto**

- 6.1 Reconocen los resultados positivos del Acuerdo de Asociación UE-Chile, que ha proporcionado un marco jurídico claro para llevar a cabo un diálogo periódico entre las sociedades civiles organizadas europea y chilena y ha creado una plataforma que no solo sirve para supervisar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo relacionadas con el comercio o el desarrollo sostenible, sino también como foro en que se intercambian de manera efectiva puntos de vista sobre todas las cuestiones pertinentes para los socios. No obstante, la representación del CCC en Chile expresa que sigue sin lograr participar de manera plena e informada en los diálogos bilaterales.
- 6.2 Reconocen la necesidad de modernizar el Acuerdo para adaptarlo a la evolución de las circunstancias políticas, sociales y económicas, pero también subrayan la importancia de preservar y seguir reforzando el diálogo estructurado que se desarrolla en el seno del CCC más allá de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Marco Avanzado.
- 6.3 Urgen a las autoridades a que ratifiquen rápidamente y apliquen de forma transparente el Acuerdo Marco Avanzado y que aprovechen las evaluaciones de impacto y los instrumentos de seguimiento necesarios para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil organizada durante todo el período de vigencia del Acuerdo.
- 6.4 Piden a las autoridades que vean por que el modelo de diálogo periódico y estructurado y de buenas prácticas desarrollado en el seno del Comité Consultivo Conjunto continúe más allá de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Marco Avanzado, e insisten en que se garantice un apoyo

financiero para reforzar la participación de la sociedad civil organizada que representan, en consonancia con las peticiones formuladas anteriormente.

- 6.5 Solicitan que, en el contexto de una posible actualización del Acuerdo en materia comercial y de desarrollo sostenible, se considere la implementación de mecanismos que permitan mantener el diálogo estructurado y permanente entre las organizaciones de la sociedad civil europea y chilena.
  - 6.6 Manifiestan su deseo de celebrar la próxima reunión a finales del mes de noviembre o a principios del mes de diciembre, o, a más tardar, en enero de 2025.
-